


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-

Res. 5050/2023

Montevideo, 1° de noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente confirmar en sus cargos a los Inspectores Regionales que se detallan en obrados para el año lectivo 2024, atendiendo a la situación funcional, a los años de servicio prestados a la Institución en el cargo que ocupan y conforme a las atribuciones conferidas por Ley y al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa citada y al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

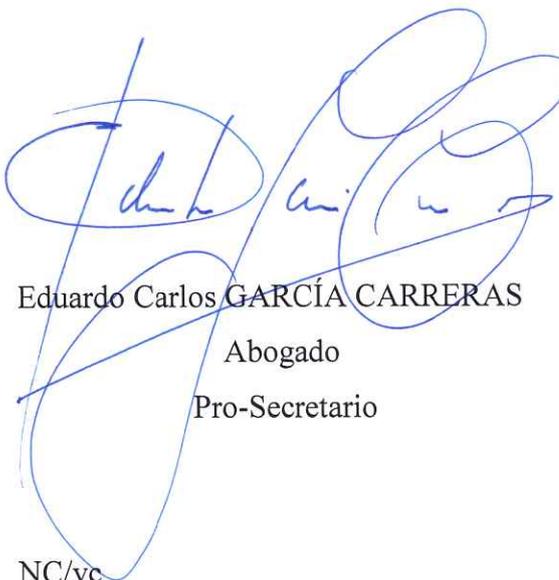
1) Confirmar en sus cargos a los siguientes Inspectores Regionales con 40 horas semanales de labor, al amparo del Artículo 9 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025:

INSPECCIÓN REGIONAL	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.
CENTRO	RODRÍGUEZ PÉREZ, Carlos María	3.662.105-2
CANELONES ESTE (EJE RUTA 8)	CURBELO SALVO, Alicia Raquel	1.781.512-3
MONTEVIDEO CENTRO	ABELLA TOURN, María Susana	2.767.816-1
MONTEVIDEO OESTE	CARRASCO OLIVERA, Oscar Alejandro	2.595.125-2
MONTEVIDEO ESTE	AMARO BATALLA, Freddy	2.755.398-1

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

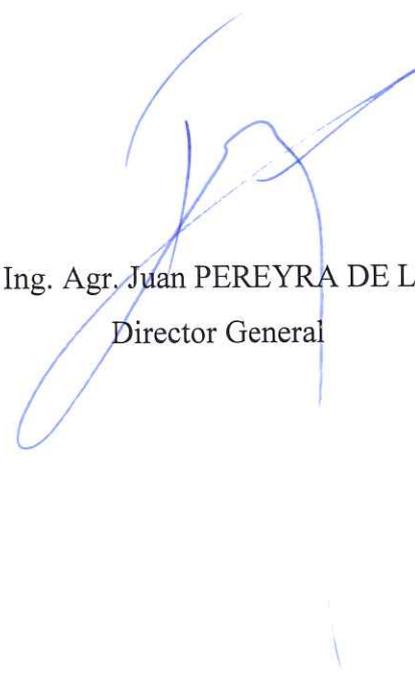
y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General